



V LEGISLATURA NÚM. 9

17 de enero de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-199 De la Sra. diputada **D^a. María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre el Servicio de Dermatología en el Hospital Insular de La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 3

CONTESTACIONES

PE-140 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre atención a paciente en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 3

PE-151 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D^a. Paula Monzón Suárez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre las ayudas a la comercialización de la papa de media temporada, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 4

PE-154 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre ayudas al sector de marineros-pescadores en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 5

PE-155 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre contratación de la empresa Aeromélica para centros públicos de Educación, dirigida al Gobierno.

Página 7

PE-163 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre instalación de Unidad de Transplantes en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 8

PE-167 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D^a. Cristina María Perdomo Reyes**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre la comercialización del vino de Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 11

PE-170 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D^a. Cristina María Perdomo Reyes**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre ayudas al sector pesquero no extractivo afectado por el amarre de la flota, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 13

PRÓRROGAS

PE-152 Del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre la obra de Puerto Deportivo Marino del Rubicón, Yaiza, dirigida al Gobierno.

Página 14

PE-153 Del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre venta de propiedades a foráneos en La Graciosa para uso turístico, dirigida al Gobierno.

Página 15

PE-155 Del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre contratación de la empresa Aeromélica para centros públicos de Educación, dirigida al Gobierno.

Página 15

PE-156 De la Sra. diputada **D^a. María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre traslado de residuos tóxicos al horno crematorio del Hospital de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 15

PE-157 De la Sra. diputada **D^a. María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre causas del traslado de residuos tóxicos al horno crematorio del Hospital de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 16

PE-158 Del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre valoración de los hospitales canarios en encuesta realizada a nivel nacional, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 16

PE-159 Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con los trabajadores de SESTIBA en el Puerto de La Luz y de Las Palmas, dirigida al Gobierno.

Página 16

PE-160 Del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre elección del 8 de septiembre como día festivo por el Cabildo Insular de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 17

PE-161 Del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre número de camas disponibles en Gran Canaria para tratamientos de Traumatología y Quemados, dirigida al Gobierno.

Página 17

PE-162 Del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre previsiones para el año 2010 en relación al aumento del número de mayores de 65 años, dirigida al Gobierno.

Página 17

PE-164 Del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre previsiones de ocupación de los edificios antiguo Instituto Nacional de Previsión, Ambulatorio de Especialidades en Juan XXIII, y Residencia de la Virgen del Pino, dirigida al Gobierno.

Página 18

PE-165 Del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre la ayuda recaudada para Venezuela, dirigida al Gobierno.

Página 18

PE-166 Del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre ingreso de personas mayores en residencias, dirigida al Gobierno.

Página 18

PE-168 De la Sra. diputada **D^a. Cristina María Perdomo Reyes**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre el Plan de Uso y Gestión del Parque Natural del Archipiélago Chinijo, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 19

PE-169 De la Sra. diputada **D^a. Cristina María Perdomo Reyes**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre acciones medioambientales y de conservación en el Barranco de Teneguime, Haría, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 19

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-199 De la Sra. diputada **D^a. María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre el Servicio de Dermatología en el Hospital Insular de La Palma, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 7, de 8/1/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de enero de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

3.1.- De la Sra. diputada **D^a. María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre el Servicio de Dermatología en el Hospital Insular de La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Noelia García Leal, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta por escrito, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿En qué situación se encuentra en la actualidad el Servicio de Dermatología en el Hospital Insular de La Palma? ¿Qué personas ostentan la titularidad de dicho servicio y en qué estado se encuentra en la actualidad?

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2000.-
DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, María Noelia García Leal.

CONTESTACIONES

PE-140 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre atención a paciente en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 1, de 10/1/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.139, de 13/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre atención a paciente en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ATENCIÓN A PACIENTE EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA.

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Lamentamos comunicarle la imposibilidad de dar respuesta a ninguna de las dos cuestiones que integran la pregunta, ya que ambas exigen la identificación de la paciente y la puesta de manifiesto de su historial clínico.

La observancia de la prohibición general de cesión de datos sobre la salud y especialmente el derecho de la paciente a la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso y con su estancia en un centro sanitario de Canarias, así como las limitaciones en el acceso a la historia clínica, expresiones concretas del derecho a la intimidad personal, se imponen sobre el derecho a la información que ejerce el Sr. diputado e impiden al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo dar respuesta a la pregunta formulada".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-151 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D^a. Paula Monzón Suárez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las ayudas a la comercialización de la papa de media temporada, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 170, de 23/11/00.)

(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 2.148, de 13/12/00.)

(Registro de Entrada del documento original núm. 2.155, de 14/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- De la Sra. diputada D^a. Paula Monzón Suárez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las ayudas a la comercialización de la papa de media temporada, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada Dña. Paula Monzón Suárez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LAS AYUDAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PAPA DE MEDIA TEMPORADA

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El artículo 21 del Reglamento (CEE) nº 1.601/92, limitaba la entrada de papas de consumo de países terceros y del resto de la Comunidad, durante los periodos sensibles de comercialización de la producción canaria. Posteriormente, y a través del Reglamento (CEE) nº 2.168/92, se restringió la entrada de papa durante un periodo de diez años, debiendo finalizar en el año 2001. No obstante, como consecuencia de los acuerdos de la Ronda de Uruguay del GATT, dicha protección finalizó en el año 1998. A partir del 1 de enero de 1999, la papa de importación podía entrar en Canarias sin limitación alguna. Esto iba a provocar una fuerte competencia con la papa de producción local, dado lo elevado de sus costes de producción.

Por otra parte, a lo largo del año se producen desequilibrios entre la oferta y la demanda de papa canaria, de tal manera que la producción local se acumula en los meses comprendidos entre mayo y septiembre. Se calcula que la producción en este periodo supone más del 60% de la producción anual. Esto unido a que el consumo en esa época desciende, obliga a tener que almacenarla en cámaras frigoríficas. Los costes de almacenamiento elevan a su vez los costes de comercialización.

La papa durante los meses de verano es poco competitiva frente a la papa de importación, pues, además de ser más cara, al final del periodo (agosto, septiembre e incluso octubre), es una papa envejecida por el tiempo que ha

permanecido almacenada. En cambio la papa de importación tiene unos costes más bajos y además es "papa nueva".

A partir del 1 de enero de 1999, como ya se señaló al principio, se podía importar papa foránea sin ninguna limitación. De la misma manera que en los años anteriores, la Consejería se reúne con el sector para evitar lo que en principio se preveía como un fuerte desequilibrio entre la oferta y la demanda, en detrimento de la papa local. Además los precios de la papa de fuera, en esos momentos, estaban bajos, lo que sin duda iba a perjudicar aún más la comercialización de la producción canaria.

El objetivo de la Consejería era intervenir el mercado para evitar un descenso brusco de los ingresos de los productores. La cantidad intervenida fue aproximadamente de 15.000 Tm., un 20% del total producido, cantidad suficiente para regular el mercado y provocar un efecto general de mantenimiento del precio de compra a los agricultores, durante los meses comprendidos entre julio y octubre.

Por tanto, al tratarse de una intervención de mercado, es por lo que no existe texto de convocatoria de ayudas que regulen los requisitos para conceder la subvención, plazo de presentación de peticiones y de resolución del procedimiento, criterio de valoración de las peticiones o todos los requisitos establecidos en el procedimiento de concesión de ayudas y subvenciones recogidos en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, ni su homologación por la U.E.

Los criterios aplicados se fundamentan en los acuerdos tomados en la denominada "Mesa de la Papa", entre los productores y los operadores comerciales, y en la cual la Consejería de Agricultura y la empresa pública Mercocanarias, S.A. actúan como coordinadores del sector. Estos acuerdos consistían en el compromiso por parte de los comerciantes de no importar papa y de pagar a los productores un mínimo de 50 ptas./Kg., para aquella producción recogida entre la última semana de junio y el 15 de agosto de 1999.

A través de la empresa pública Mercocanarias, S.A. se compensaría a los agricultores los costes de almacenamiento y manipulación del producto y con cargo a las transferencias que esta Consejería realiza a dicha empresa para el fomento de la comercialización.

En cuanto a la justificación del establecimiento de las fechas de intervención, se tuvo en cuenta el precio medio de mercado y es a finales de junio cuando esa media se sitúa por debajo de las 50 ptas./kg., momento en el cual la "Mesa de la Papa" acuerda que debe ser el inicio de aplicación de los acuerdos tomados, hasta el 30 de septiembre, fecha en la que se prevé finalizar con las existencias de papas.

La mesa de la papa está compuesta por las cooperativas de productores, los operadores comerciales, la empresa Mercocanarias, S.A. y la propia Consejería, como coordinadora del sector. La cantidad intervenida en ese año fue la producción procedente de las cooperativas y la de productores que venden directamente su producción a

los operadores comerciales que voluntariamente han querido estar en la mesa y han aplicado los acuerdos tomados en ella."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-154 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre ayudas al sector de marineros-pescadores en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 170, de 23/11/00.)

(Registro de Entrada núm. 2.140, de 13/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre ayudas al sector de marineros-pescadores en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AYUDAS AL SECTOR DE MARINEROS-PESCADORES EN FUERTEVENTURA.

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Antecedentes:

El Acuerdo adoptado por las Cofradías de Gran Tarajal y de Corralejo el día primero de junio del actual, contenía la posibilidad de hacer un paro biológico de un año de duración respecto de la nasa para peces, teniendo como fecha para su comienzo el 30 de septiembre.

Dicho acuerdo, que no se adoptó por la totalidad de las cofradías de pescadores de Fuerteventura, pues en su adopción no participó la Cofradía de Morro Jable, no contempla la posibilidad de la definitiva y total de retirada de las nasas para peces del litoral de la isla por el que discurre el ámbito territorial de las cofradías que lo suscribieron, sino que pretende establecer una supresión de carácter temporal (por el período de un año) del indicado aparejo o trampa de pesca, y referido únicamente a sus respectivos ámbitos territoriales.

Por otra parte, en la normativa vigente sobre la materia (Decreto 154/1986, de 9 de octubre, de regulación de artes y modalidades de pesca en las aguas interiores del Archipiélago Canario, Real Decreto 2200/1986, de 19 de septiembre, de regulación de artes y modalidades de pesca en las aguas del caladero canario) se prevé la desaparición a medio plazo del referido aparejo.

1ª) Respuesta de la 1ª pregunta, sobre "si tiene previsto la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, establecer algún tipo de ayudas al sector de marineros-pescadores, que han acordado voluntariamente ir a un paro biológico o moratoria en el uso de las nasas en la isla de Fuerteventura", se expresa lo siguiente:

La Consejería, en general, pretende que la supresión del uso de las nasas para peces sea definitiva respecto de aquellos lugares del Archipiélago donde aún se tolera su empleo. En este sentido, y respecto de Fuerteventura en particular, se propuso en el Anteproyecto de Presupuestos de la Consejería para el año 2001, la inclusión de una partida de 202.000.000 de pesetas para hacer frente a la retirada definitiva de las nasas, y no respecto de un paro temporal en el uso de las mismas.

Dicha cantidad, que posteriormente no pudo quedar reflejada en el Proyecto de Presupuestos Generales aprobado por el Gobierno, como consecuencia de las medidas restrictivas y de contención del gasto a las que dicho documento ha tenido que ajustarse, no ha podido por tal motivo quedar disponible a tales efectos.

Ello no obstante, en la medida en que se pueda contar con fondos suficientes provenientes de una toma en consideración en tal sentido, mediante la aprobación de un crédito extraordinario por el Parlamento de Canarias, o bien porque se pudiera disponer de financiación Comunitaria en caso de ello ser factible, se adoptarían medidas económicas respecto de la supresión definitiva de las nasas para peces del resto de aquellos lugares del Archipiélago donde aún siguen siendo utilizadas por los profesionales de la pesca, especialmente cuando las mismas sean retiradas de zonas de protección especial, como son los espacios que puedan ser declarados como reservas marinas de interés pesquero.

Por otra parte, en aquellas otras islas donde han sido retiradas las nasas para peces (retirada total en toda la isla

de El Hierro, y retirada temporal por un año, ampliable por periodos de igual duración, en la isla de La Gomera), ha existido un acuerdo previo en tal sentido adoptado voluntariamente por la totalidad del sector pesquero representado por las cofradías de pescadores existentes en las mismas.

2ª) Respuesta la 2ª pregunta, sobre "si ha establecido la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, contactos con otras cofradías de Fuerteventura, que no han secundado tales medidas, en aras de evitar que, mientras en una parte de las islas se establece una moratoria para el uso de las nasas, en otra parte de la misma se echan nasas de manera incontrolada", se expresa lo siguiente:

Previamente a la adopción del Acuerdo alcanzado por las Cofradías de Gran Tarajal y Corralejo respecto de la supresión del uso de las nasas para peces del litoral de Fuerteventura, la Viceconsejería de Pesca manifestó al sector de pesca de dicha isla la conveniencia de que el acuerdo al que pudieran llegar abarcase a todo el sector pesquero insular, representado por la totalidad de las tres Cofradías de Pescadores de Fuerteventura.

Al tratarse de un Acuerdo de carácter voluntario, la Consejería no puede obligar a que se extiendan sus efectos a aquellos otros marineros-pescadores, representados en otra Cofradía no firmante, que no han considerado oportuno suscribirlo, pese a que la misma, a través de su Viceconsejería de Pesca, ha aconsejado reiteradamente sobre la conveniencia de hacerlo, dados los beneficios que ello reportaría para los recursos pesqueros de la isla, ya que al dejar de utilizar por todos las nasas para peces, redundaría, a corto plazo, en un aumento de las posibilidades de pesca, representada por una mayor abundancia y tamaño de las capturas, sin que por ello se incrementase la presión pesquera sobre los recursos, sino que, por el contrario, dicha presión disminuiría considerablemente.

Por otra parte, se manifiesta que el uso de nasas para peces por los pescadores representados en la Cofradía que no participó en la adopción del Acuerdo de supresión temporal de las nasas, no se produce de forma incontrolada, dado que se calan retiradas de la costa y con mallas reglamentaria o superior a la misma.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, está estudiando la posibilidad de, en un futuro a corto-medio plazo, elaborar una normativa de carácter general, que prevea la supresión definitiva de las nasas para peces de las aguas interiores del litoral de Fuerteventura, realizando las gestiones pertinentes ante las Autoridades pesqueras estatales para la adopción de igual medida en las aguas no interiores, consiguiéndose con ello erradicar un instrumento de pesca que no favorece el mantenimiento y conservación de los recursos pesqueros.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-155 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre contratación de la empresa Aeromélica para centros públicos de Educación, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 17/1/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.203, de 19/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre contratación de la empresa Aeromélica para centros públicos de Educación, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AEROMÉLICA PARA CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"De conformidad con los datos que obran en el Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica, se informa que por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de fecha 21 de diciembre de 1999, se adjudicó el servicio de cuidadores para atender a alumnos minusválidos físicos y psíquicos integrados en centros docentes dependientes de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a la empresa Aeromélica Canaria, S.L., mediante expediente anticipado, por concurso y procedimiento abierto.

Con fecha 29 de diciembre de 1999 se formalizó el contrato administrativo entre esta Consejería de Educación, Cultura y

Deportes y la empresa antes citada, prestándose actualmente el servicio de cuidadores hasta el 22 de diciembre de 2000, en los centros que figuran en la relación adjunta:

Centro	Municipio	Pers.
EGB Los Abrigos	Granadilla	1
EGB Tigaday	Frontera	1
EGB Sta. Catalina	Las Palmas	1
IES Benito Pérez Armas	S/C de Tfe.	1
I.B. Isabel de España	Las Palmas	1
I.B. Isabel de España	Las Palmas	1*
R.E. Haría	Haría	2
C.P. Orobal	Arucas	1
C.P. Alcaravaneras	Las Palmas	2
IES Felo Monzón Grau-Bassas	Las Palmas	1
IES Mª Pérez Trujillo	Pto. de la Cruz	2
C.P. Adoración Rguez. Alonso	Guía de Isora	1
C.P. Ángel Guimerá	S. Juan de la Rambla	1
C.P. Galleta-La Estrella	Arona	1
C.P. Punta Brava	Pto. de la Cruz	1
C.P. José Luis Albendea	San A. y Saucos	1
C.E.E. Chacona	Güimar	1
C.P. Asturias	Las Palmas	1
C.P. García Escámez	Las Palmas	1
C.P. Cervantes	Las Palmas	1
C.P. Roque Aguayro	Aguimes	1
C.P. Poeta Fdo. González	Telde	1
IES. Poeta Fernando González	Telde	1*
C.P. Saulo Torón	Telde	1
C.P. Francisco Tarajano	Telde	2
C.P. M. Galván de las Casas	Breña Alta	1
R.E. Jaime Vega Hdez.	Vallehermoso	1
IES San A. y Saucos	San A. y Saucos	1
C.P. Mayantigo	Los Llanos de A.	1
C.P. 7 Palmas	Las Palmas	2
C.P. Claudio de la Torre	Ingenio	1
C.P. Amelia Vega Monzón	Telde	1
C.P. Capellania	Arrecife	1
IB. Santiago Santana Díaz	Arucas	1
C.P. El Roque	Los Llanos de A.	1
C.P. Fernando Guanarteme	Gáldar	1
IES 7 Palmas	Las Palmas	1
IES Santa Brígida	Sta. Brígida	1
C.P. Armeñime	Adeje	1
C.P. Valle S. Lorenzo	Arona	1
IES Lomo La Herradura	Telde	1
C.Prim. Santidad	Arucas	1
C.Prim. Cristóbal Gcia-Blairzy	Pto. del Rosario	1
C.Prim. Los Geranios	Arrecife	1
CEE Salvador Rueda	Las Palmas	2
CEE NªSª de los Volcanes	Teguise	4
C.P. Dr. Juan Negrín	Las Palmas	1
C.I.P. Morro del Jable	Pájara	1
C.P. Nicolás Aguiar Jiménez	Sta. Mª de Guía	1
C.P. Príncipe Felipe	La Victoria	1
R.E. San Andrés	Santa Cruz de Tfe.	1
IES Breña Baja	Breña Baja	1
C.P. Agüere	La Laguna	1

* El segundo cuidador realiza un horario diferente."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-163 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre instalación de Unidad de Trasplantes en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 174, de 29/11/00.)
(Registro de Entrada núm. 2.202, de 19/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.10.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre instalación de Unidad de Trasplantes en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSTALACIÓN DE UNIDAD DE TRASPLANTES EN GRAN CANARIA

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los progresos científico-técnicos de los últimos años en el campo de la Medicina y de la Biología y, concretamente, en lo relativo al diagnóstico de muerte encefálica, a la preservación de órganos y a la práctica de los trasplantes, hicieron precisa la actualización de las disposiciones reglamentarias básicas que regulaban estas materias, recogidas, fundamentalmente, en el Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, que desarrolla la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplante de Órganos.

Sin embargo, el Real Decreto 426/1980 reglamentaba tan sólo la obtención de órganos viables para trasplante por fallecimiento en situación de muerte cerebral.

La realidad actual determina la validez de órganos obtenidos por fallecimiento en situación de parada cardíaca, siempre que se puedan aplicar procedimientos de preservación de órganos en la persona fallecida. Esta modalidad de obtención de órganos está validada por la realidad clínica y ampliamente admitida por los profesionales del trasplante de órganos, tanto a nivel nacional como internacional. Así se ratificó en la Conferencia sobre donantes en asistolia de Maastricht –Holanda– en marzo de 1995 y en el Documento de Consenso Español sobre donación de órganos en asistolia, de 27 de noviembre de 1995.

La actividad de donación en asistolia (donantes fallecidos por parada cardio-respiratoria), se inició en España en 1989 en el Hospital Clínico San Carlos de Madrid. Sin embargo no se realizaba en todos los hospitales autorizados para la extracción, principalmente por problemas organizativos y también en espera de la promulgación del nuevo Real Decreto 2.070/1999, que si que contempla la extracción de donantes en asistolia y que actualiza la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplante de Órganos.

Desgraciadamente, y aunque aún es pronto, el número de equipos que realizan esta técnica de extracción no ha aumentado desde la promulgación del nuevo Real Decreto, sino que además la actividad desarrollada por los ya existentes, ha sufrido un estancamiento. (tabla I).

AÑO	Nº DE DONANTES
1994	28
1995	35
1996	35
1997	43
1998	36
1999	32

Tabla I

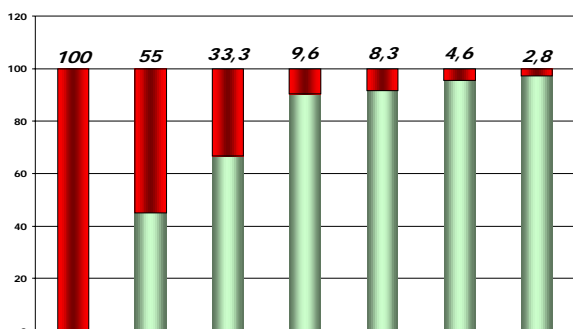
En Canarias el Hospital Universitario de Canarias, inició el Programa de Donación en Asistolia el 27/2/1999. Hasta la actualidad (noviembre 2000), es decir en 21 meses ha tenido seis donaciones de este tipo. De los 12 riñones extraídos, dos fueron inviables y 10 (6'25/por millón de población) han sido trasplantados con éxito. El resto de los Hospitales autorizados para la extracción de órganos de nuestra CCAA, (Hospital Ntra. Sra. de la Candelaria, Hospital Dr. Negrín y Hospital Insular), no realizan esta práctica en la actualidad.

En nuestro país se realizan este tipo de extracciones en ocho hospitales (5'7%) del total de centros autorizados para la extracción de órganos. En el año 1999, se practicaron 32 extracciones (0'80/pmp) a donantes de este tipo. El reparto de actividad entre donación en muerte encefálica y en asistolia se representa en la tabla II.

HOSPITAL	MUERTE ENCEFALICA (%)	ASISTOLIA (%)
Punta Europa	0	100
San Carlos Madrid	45	55
Puerto Real Cádiz	66.7	33.3
H.Universitario de Canarias	90.0	10
H. Clinic i Provincial	90.4	9.6
Reina Sofia de Córdoba	91.7	8.3
Bellvitge Barcelona	95.4	4.6
Juan Canalejo A Coruña	97.2	2.8

Tabla II

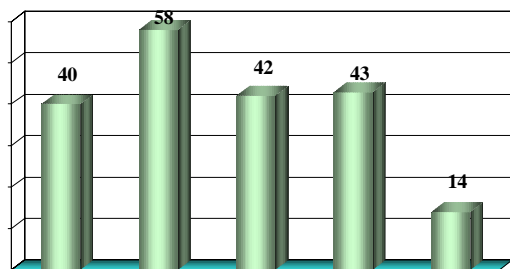
DONANTES - CORAZÓN PARADO ESPAÑA 1994 - 1999



Como puede observarse existe un predominio de donación en muerte encefálica versus donación en asistolia. Esto se debe básicamente a la gran dificultad que representa la organización logística y operativa de una donación de este tipo.

Los requisitos de selección clínica de estos donantes son aún más estrictos si cabe que para los donantes en muerte encefálica. La edad (entre 15 y 55 años), es un factor muy limitante. Por otra parte la rapidez con la que hay que actuar (menos de 240 minutos desde que se diagnostica el fallecimiento hasta la extracción), le confiere grandes dificultades de organización extra e intra-hospitalaria.

Donantes en Asistolia Riñones Trasplantados



El pasado año 1999, sólo fueron implantados 14 riñones de asistolia (43.7%), de los riñones obtenidos en todo el país.

El tiempo de isquemia caliente (tiempo que transcurre desde que se produce la parada cardio-respiratoria hasta que se enfrían los riñones), es el que parece tener mayor influencia en la supervivencia del injerto. Un mayor tiempo implica una función más retrasada tras el trasplante, requiriendo incluso hemodiálisis más frecuentemente.

En cuanto al tiempo de isquemia fría (tiempo que transcurre desde el enfriamiento de los riñones con los líquidos de preservación hasta el trasplante), en el Programa de Trasplante Renal con donantes en asistolia la media es de 20 horas. Nuestra experiencia (6 casos) aún es muy corta para extraer conclusiones.

En el del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, el de mayor experiencia acumulada por tiempo y actividad, la media es de 19'4 horas.

En ambos centros la media de horas, no difiere del programa de donantes en muerte cerebral.

En cualquier caso, se recomienda acortar la isquemia fría, en aquellos riñones obtenidos con el límite de tiempo de isquemia caliente (240 min).

Sin embargo, pensamos que aún en el hipotético caso de que existiera un Programa de Extracción de Donantes en Asistolia en los hospitales de Las Palmas, las formas de envío (Binter), y los horarios serían los mismos que en la actualidad.

Con relación a la lista de espera de pacientes para trasplante de riñón:

INCLUSIÓN DE PACIENTES POR HOSPITALES /AÑO

	1997	1998	1999	2000	Pacientes Trasplantados 2000
HUC	6	28	14	31	13
H. Dr. Negrín	32	20	20	56	26
HNSC	17	19	22	50	17
HI	42	21	18	57	18
HNSN (La Palma)	4	1	4	9	3
C. TAMARAGUA	11	12	10	23	10
C. AMERICAS	7	5	7	12	7
C.COLINA	4	1	0	1	0
LANZAROTE	0	1	3	8	3
CAPOTE	0	0	1	1	0
TOTAL	123	108	100 (248-97)=151	97	

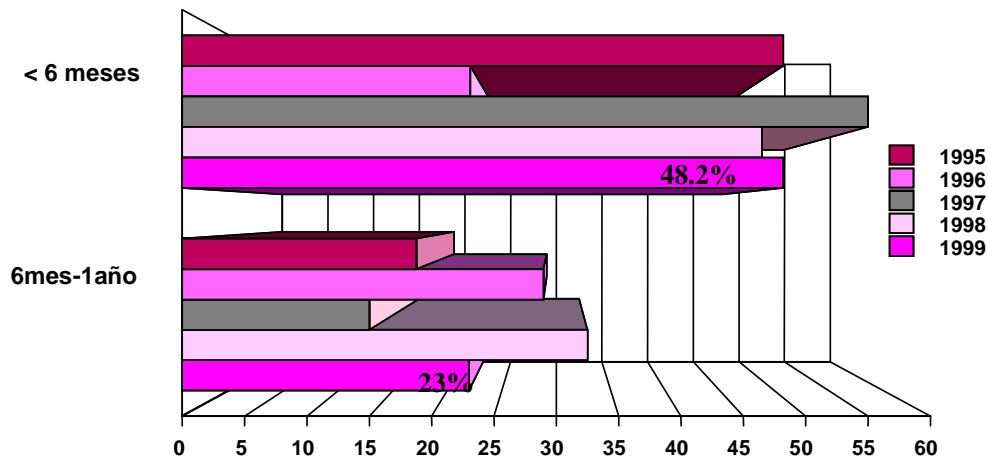
Datos a 27/11/2000

PACIENTES TRASPLANTADOS RENALES/AÑO/PROVINCIA

Nota: El año 2000 incluye hasta el viernes 24/11/00

	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Tenerife	49	36	46	50	51	50
Las Palmas	35	36	43	42	36	47
Total	84	72	89	92	87	97

Lista de espera



En Canarias, como puede apreciarse en el gráfico anterior, el 48'2% de nuestros pacientes se trasplantan antes de seis meses y el 23 % restante antes de un año.

Al existir un único programa de trasplantes con una lista de espera única para toda la Comunidad, permite adecuar órgano/receptor con un pool de enfermos más amplio.

Los criterios de selección de los receptores, actualmente aprobados por las Sociedades Científicas y de Trasplante son los siguientes:

- 1ª.- Compatibilidad Grupo Sanguíneo
- 2ª.- Pacientes Hipersensibilizados (con % de Anticuerpos mayor del 75%)
- 3ª.- Compatibilidad HLA
- 4ª.- Tiempo de permanencia en lista de espera.

Dado el equilibrio existente de pacientes en lista de espera de ambas provincias, se mantiene un equilibrio en el número de pacientes que son trasplantados.

En Conclusión:

1ª.- En la actualidad, a pesar de la promulgación del Real Decreto 2.070/1999 el número de riñones obtenidos de donantes en asistolía es aún muy bajo para considerar a corto-medio plazo, la necesidad de un segundo programa de trasplante renal en la CCAA.

2ª.- En el resto del país, no parece que exista un incremento en la actividad de donación en asistolía, muy al contrario existe una disminución de la misma, cuyas causas están aún por determinar por parte de la Organización Nacional de Trasplantes.

3ª.- El Hospital Universitario de Canarias, ha iniciado su andadura en este sentido en 1999, pero como puede apreciarse el nº de donantes de este tipo aún es muy bajo, para extraer conclusiones en cuanto a los resultados.

4ª.- En los últimos años, el Programa de Trasplante Renal, se sustenta en la mayor actividad de donación en la provincia de Tenerife.

AÑO 2.000

HUC	31
HNSC	11
HDN	10
HI	8

5ª.- La existencia de un Programa de Trasplante Renal en Las Palmas, únicamente se justificaría en el factor social, ya que los pacientes tienen que trasladarse a Tenerife para el acto quirúrgico del trasplante, y seguimiento inmediato (20 días de media de ingreso). El seguimiento posterior se realiza en su centro de origen y sólo se desplazan en caso de reingreso por complicaciones quirúrgicas principalmente. Este factor social no sólo afecta a Las Palmas, sino al resto de las islas.

6ª.- Una decisión de este tipo implica un análisis exhaustivo, no sólo desde el punto de vista económico (incremento en el coste del personal de un 2º programa), sino también aspectos de organización ya que si se divide la lista de espera, la probabilidad de encontrar un receptor más idóneo en una lista pequeña es mucho más difícil. Esto es así, porque en nuestro país, cada centro de trasplante renal se hace cargo de su lista de espera, no se contemplan listas de espera autonómicas, pues entonces órganos y receptores pueden no coincidir. Por tanto habría que hacer reestructuraciones en el actual sistema de distribución de órganos.

7ª.- Por último se requiere una autosuficiencia del Centro de Trasplantes, en cuanto a su capacidad de donación y extracción de órganos, que garantice unos mínimos de calidad asistencial, que para la actividad de Trasplante de Riñón y según los criterios de Ordenación territorial del Ministerio de Sanidad y Consumo, se establecen en 45 trasplantes/año y en un centro por cada 1,5 millones de habitantes".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-167 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D^a. Cristina María Perdomo Reyes, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre la comercialización del vino de Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 174, de 29/11/00.)
(Registro de Entrada núm. 2.201, de 19/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.11.- De la Sra. diputada D^a. Cristina María Perdomo Reyes, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre la comercialización del vino de Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D^a. Cristina M^a Perdomo Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA COMERCIALIZACIÓN DEL VINO DE LANZAROTE

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1. "¿Qué medidas tiene previsto aplicar la Consejería para controlar la venta fraudulenta de vinos foráneos que se embotellan en Lanzarote y que se venden como vino de Lanzarote?"

Sin perjuicio de los numerosos expedientes sancionadores incoados a empresas que supuestamente cometían fraude en la venta de vino de importación como vino de Lanzarote, y que esta Consejería no puede desvelar al imponerse el respeto al principio de confidencialidad de los expedientes administrativos sancionadores.

Al margen de continuar sancionando, previa denuncia o sobre la base del Plan de inspecciones anual de la Dirección General de Política Agroalimentaria, se han intensificado las actuaciones de coordinación entre todos los órganos competentes de la Administración. Efectivamente, en materia de fraude alimentario en general, y concretamente en materia de venta fraudulenta de vino de importación como vino de Canarias o de Lanzarote son competentes las Direcciones Generales de Consumo, Comercio, Salud Pública y la Dirección General de Política Agroalimentaria. Precisamente dicha concurrencia motivó que la Dirección General de Política Agroalimentaria convocara una reunión que por primera vez mantuvimos el pasado 22 de mayo de 2000, para coordinar y aunar los esfuerzos que cada órgano de la Administración venía realizando para combatir el fraude vinícola.

Con posterioridad los técnicos de dichas Direcciones Generales también han tenido algún encuentro, y sobre todo, han procurado coordinar sus actuaciones para que los trabajos de inspección sean más efectivos. Siendo pronto aún para evaluar los avances en dicha materia. Sin embargo, como quiera que determinados Alcaldes de Canarias nos instaron a impulsar los controles nos pareció oportuno invitarlos a unirse a las mencionadas reuniones de coordinación, junto a los mencionados Directores Generales, así como a las Asociaciones de Consumidores, y a las Asociaciones Agrarias que nos habían manifestado su preocupación por la venta fraudulenta de vino de importación como vino canario.

Todo esto ha motivado la realización de un PLAN DE ACTUACIONES PARA EL CONTROL DEL FRAUDE EN EL VINO que pasamos a relatar:

Precisamente, con el objetivo de dar más eficacia a las distintas actuaciones de la Administración y evitar los episodios de fraude que se puedan estar dando en el consumo de vino en Canarias y garantizar su adquisición con plenas garantías por parte de los consumidores de las islas, en la reunión de la Comisión contra el Fraude celebrada el día 27 de noviembre del año 2000 en la Sala de Reuniones de la planta 7^o del Edificio de Usos Múltiples II, los firmantes acordaron el plan siguiente:

MEDIDA nº 1: Intensificar la información al consumidor sobre el etiquetado de los vinos y su origen.

ACTUACIONES:

1.1- La Dirección General de Política Agroalimentaria incorporará en la publicación "Manual del Consumidor de Vino de Canarias" la información que permita al consumidor distinguir la procedencia del vino, para su inmediata puesta en práctica.

1.2- Se realizará una campaña de información al consumidor en diferentes medios de comunicación que se planificará y desarrollará coordinadamente entre la Dirección General de Consumo, Dirección General de Salud Pública, Dirección General de Política Agroalimentaria y participación de las Asociaciones de Consumidores. Para ello se creará un Grupo de Trabajo en el que estarán presentes las instancias implicadas.

MEDIDA nº 2: Controles específicos por parte de la Consejería de Economía y Hacienda.

ACTUACIONES:

2.1.- La Dirección General de Política Agroalimentaria solicitará a la Dirección General de Promoción Económica informe sobre el cumplimiento del Reglamento CE nº 1.556/2000 de la Comisión, y en especial del control y seguimiento sobre el "acondicionamiento en botellas de capacidad igual o menor a 2 litros o para uso industrial". Se pedirá listado de operadores desde la entrada en vigor del citado reglamento.

2.2.- Se insta a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda que incluya en el Plan de Auditorías correspondiente al ejercicio 2001, con carácter prioritario y por lo tanto urgente, la realización de unas auditorías específicas a los operadores acogidos al REA, es decir, a los importadores de vino en Canarias y sobre la aplicación del Reglamento 1.556/2000 de la Comisión ya mencionado.

MEDIDA nº 3: Coordinación y Planificación de las inspecciones.

ACTUACIÓN: Sobre la base de los datos de que dispone actualmente el Servicio de Calidad (Sección de Control de Calidad) sobre el vino REA se planificarán y coordinarán por parte de la Dirección General de Política Agroalimentaria una serie de actuaciones inspectoras que se llevarán a cabo durante el año 2001 con la participación de inspectores de Sanidad, Consumo, Comercio y los propios de la Consejería de Agricultura. La Dirección General de Política Agroalimentaria convocará una reunión técnica entre las partes implicadas para planificar las mismas.

MEDIDA nº 4: La Dirección General de Política Agroalimentaria se coordinará con la Consejería de Economía y Hacienda al objeto de conocer los datos sobre el vino procedente de la Unión Europea y de terceros países.

ACTUACIÓN: Una vez se disponga de los datos relativos a la llegada de los barcos con vino se planificarán las inspecciones que procedan, contando para ello con los inspectores de las consejerías de Sanidad y Consumo; Industria y Comercio y Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

MEDIDA nº 5: La Dirección General de Política Agroalimentaria solicitará a la Dirección General de Infraestructura Turística una reunión urgente para determinar qué medidas concretas se adoptarán en hoteles y restaurantes de cara para prevenir el fomento del consumo de vino de importación como vino canario.

ACTUACIÓN: Esta reunión se coordinará por parte de la Dirección General de Política Agroalimentaria con la participación de la Dirección General de Salud Pública, Dirección General de Consumo, Dirección General de Comercio, y se programarán las actuaciones que procedan.

MEDIDA nº 6: La Dirección General de Política Agroalimentaria exigirá el cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1.294/96 de la Comisión, 4 julio de 1996 (DO L 166, 5/7/96) por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 822/87 del Consejo en lo relativo a las declaraciones de cosecha, de producción y de existencias de productos del sector vitivinícola.

ACTUACIÓN: Se realizará esta medida remitiendo a los Ayuntamientos los impresos referentes a:

Declaración de cosecha de uva.

Declaración de producción.

Declaración de existencias de vinos y mostos.

Los Ayuntamientos darán la correspondiente difusión e instrucción sobre la forma de cumplimentar los mismos a los operadores no inscritos en los C.R.D.O., que están obligados a realizar estas declaraciones. Una vez cumplimentadas las declaraciones se remitirán a la Dirección General de Política Agroalimentaria.

Los Ayuntamientos se comprometerán a no conceder las licencias a los operadores que no hayan cumplido lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1.294/96.

MEDIDA nº 7: La Dirección General de Política Agroalimentaria pondrá en funcionamiento el sistema de control sobre calidad de los vinos controlados por las Denominaciones de Origen.

ACTUACIÓN:

7.1.- La Dirección General de Política Agroalimentaria ha encargado unas auditorías a todos los Consejos Reguladores, iniciativas que ya se están llevando a cabo.

7.2.- Por otra parte, la Dirección General de Política Agroalimentaria ha encargado a los Consejos Reguladores, como órganos descentralizados de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación pero dependientes de ésta, la realización de una inspección a todas y cada una de las bodegas inscritas en dichos Consejos Reguladores.

MEDIDA nº 8: Aprobación en el Consejo de Gobierno del día 20-11-00 del decreto por el que se regulan los documentos que acompañan el transporte de productos vitivinícolas y los registros que se deben llevar en el sector vitivinícola.

ACTUACIÓN: La Dirección General de Política Agroalimentaria informará por escrito a los operadores de la Comunidad Autónoma de Canarias de la publicación de dicho Decreto y de la obligatoriedad de cumplimentar los documentos que acompañarán el transporte de productos vitivinícolas y los registros que se deben llevar en el sector.

Plan que a su vez fue puesto en conocimiento de los Consejeros de Agricultura de los distintos Cabildos insulares el pasado 11 de diciembre en reunión mantenida en Las Palmas de Gran Canaria, Sala de Reuniones de la Planta 9ª del Edificio Múltiple II.

2. ¿A qué fin se destinaron los 36 millones previstos en los Presupuestos de 2000 para la ayuda a la comercialización del vino de Lanzarote?

Con la participación de la Dirección General de Política Agroalimentaria, se diseñó una estrategia que permitiera a las 16 bodegas inscritas en el C.R.D.O. de Lanzarote, seguir recogiendo uva sin perjudicar su situación financiera y, además evitar una saturación de vino en el mercado local, a través de destinar 36.000.000 ptas. por parte de la Dirección General de Política Agroalimentaria a subvencionar las actividades de promoción de las bodegas inscritas en el C.R.D.O. de Lanzarote, comprometiéndose el Cabildo insular a poner a disposición una cantidad semejante para el mismo fin.

Ante la falta de respuesta del Cabildo insular para coordinar la distribución de los 72 millones (36 Consejería + 36 Cabildo insular), la Consejería decidió publicar en el BOC

la línea de ayuda de los 36 millones, efectivamente el 19 de julio de este año se publicaba la Orden de esta Consejería por la que se convocaron subvenciones para el apoyo a las actividades de promoción del sector agrario, a la que podían acceder solamente aquellas bodegas que habiendo recogido uva en la campaña 99 y estando inscritas en el C.R.D.O. de Lanzarote, hubieran realizado actos de promoción, y como en cualquier convocatoria pública se abrió el plazo de presentación de solicitudes, la fase de recepción de documentación y facturas etc., encontrándonos actualmente en los días previos a su resolución.

3. Respecto a los compromisos adquiridos con los cosecheros de Lanzarote. ¿Cuándo tiene previsto la Consejería pagar a los cosecheros el excedente de uva comprada junto con el Cabildo Insular de Lanzarote en la Campaña de 1999?

Respecto a los compromisos presupuestarios a los que Vd. alude atribuyéndolos a esta Consejería en relación a la cosecha de uva de 2000, esta Consejería ha de manifestar que la Consejería de Agricultura del Cabildo Insular de Lanzarote ha negociado en solitario dichos compromisos, y que respecto a dichas negociaciones esta Consejería sólo ha sido informada por parte del Ilmo. Enrique Pérez Parrilla, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, con fecha de 6 de noviembre de 2000, escrito con registro de entrada en esta Consejería del 30 de noviembre de 2000, en el cual se nos solicita por primera vez el abono del 50% de la cantidad prevista en concepto de subvención a la "campaña de excedentes de uva de 2000". Escrito que tenemos en este momento pendiente de una reunión con los responsables agrícolas del Cabildo conejero."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-170 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D^a. Cristina María Perdomo Reyes, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre ayudas al sector pesquero no extractivo afectado por el amarre de la flota, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 174, de 29/11/00.)
(Registro de Entrada núm. 2.200, de 19/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12.- De la Sra. diputada D^a. Cristina María Perdomo Reyes, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre ayudas al sector pesquero no extractivo afectado por el amarre de la flota, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladada al

señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D^a. Cristina M^a Perdomo Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

AYUDAS AL SECTOR PESQUERO NO EXTRACTIVO AFECTADO POR EL AMARRE DE LA FLOTA

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- ¿A qué acuerdos han llegado con las industrias tras las conversaciones mantenidas con el sector?

Desde un primer momento se ha estado en permanente contacto con los representantes del sector industrial dependiente de las capturas realizadas por la flota sardinal en aguas de Marruecos, para intentar:

- primero, determinar la magnitud de las repercusiones que en las economías de las dos industrias que quedan en Canarias ha producido la paralización de la actividad industrial por carencia de materia prima y,

- en segundo lugar, encontrar ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) la vía para financiar total o parcialmente el déficit económico producido por la falta de ingresos imputables a la falta de acuerdo con Marruecos.

A tal fin, la Viceconsejería de Pesca, elaboró un documento que lleva fecha de 30 de Agosto de 2000, denominado "INFORME DE LAS REPERCUSIONES DE LA FINALIZACIÓN DEL ACUERDO PESQUERO CE-MARRUECOS SOBRE LA INDUSTRIA SARDINAL DE CANARIAS", cuyo documento fue:

- En primer lugar, dado a conocer al sector afectado con el objeto de obtener del mismo su conformidad o reparos, tanto en cuanto a la estructura, información, datos estadísticos y argumentos y justificaciones empleados, como respecto a la cifra estimada de pérdidas producidas como consecuencia de la paralización.

- Elevado a la consideración del MAPA para solicitar la adopción de medidas adecuadas a la situación.

Como la propia interpelante señala, el MAPA ha adquirido con carácter general el compromiso de acudir en auxilio de los sectores afectados por esta crisis en cuantía equivalente al 50% en que se cuantifique la ayuda, siempre que la respectiva Comunidad Autónoma lo haga en igual

proporción, es decir, que por cada peseta que aporte la Comunidad Autónoma para dicho fin, el MAPA se compromete a aportar otro tanto.

Por la magnitud e importancia del sector afectado y la trascendencia de las aguas canario-saharianas para los intereses de la pesca de Canarias, la Consejería elevó al Gobierno de Canarias el informe citado, con los antecedentes expuestos, y el Gobierno tuvo la oportunidad de conocer el asunto en las sesiones celebradas los días del presente año:

- 20 de Septiembre
- 02 de Octubre
- 16 de Octubre

A la vista del Informe de la Viceconsejería de Pesca, el Gobierno a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, acuerda que se impulsen las medidas oportunas, al objeto de compensar a la industria sardinal canaria con motivo de las pérdidas ocasionadas por la paralización de la flota debido a la finalización del Acuerdo Pesquero CE-Marruecos, cuyos efectos devienen principalmente de la falta de sardina para procesar, añadiendo la pérdida de actividad por la disminución de producción atunera canaria que era capturada en aquellas aguas, ahora cerradas por falta de un nuevo Acuerdo.

2.- ¿ En cuánto se cuantifica dicha subvención y cuando tienen previsto hacerla efectiva?

Según el Informe de la Viceconsejería de Pesca, las pérdidas a compensar fueron estimadas inicialmente en:

- Período noviembre de 1999	
a octubre de 2000	504 millones de pesetas
- Período noviembre de 2000	
a junio de 2001	252 millones de pesetas
TOTAL	756 millones de pesetas

En conversaciones con el sector, se ha estudiado la posibilidad de que el auxilio público alcance los 200 millones de pesetas para compensar los efectos negativos del primer año de paralización, (el 40% aproximadamente de las pérdidas estimadas), con cargo a los siguientes Presupuestos:

En cuanto a la forma de pago, el proyecto de Orden elaborado para tramitar la concesión de la subvención a cada una de las dos empresas beneficiarias prevé, siguiendo las propuestas del Informe de la Viceconsejería de Pesca, lo siguiente:

a) Que el pago se realice trimestralmente, en función de las pérdidas reales constatadas en los estados de cuenta auditados e informes en que se acredite el importe real de la pérdida ocasionada en el trimestre anterior, imputable a la paralización o reducción de actividad por carencia de capturas para procesar por la finalización del Acuerdo pesquero.

b) Que pueda anticiparse el pago del primer trimestre, siempre que las empresas lo soliciten y presenten las garantías previstas en las normas vigentes, anticipo que será reajustado en el trimestre siguiente según los datos reales y así sucesivamente.

c) Que se pueda considerar como auxiliares dentro de la ayuda total que se conceda, los intereses y gastos bancarios y registrales de los préstamos que, en su caso,

obtenga el beneficiario para financiar anticipadamente las pérdidas a compensar, hasta el importe de la ayuda total que se les conceda.

c) La ayuda queda condicionada a la continuidad de la empresa y de la actividad relacionada con el procesado de la sardina, por lo que deberá constituir garantía por el importe de la ayuda que reciba que responda de que la empresa reanude la actividad inmediatamente se normalice la situación. También está previsto que los gastos que pueda ocasionar la constitución de garantía sean considerados como auxiliares.

Respecto al cuándo se va a hacer efectiva, la misma se hará una vez recibido el informe favorable de la Viceconsejería de Economía y Coordinación Técnica con la Unión Europea, informe que se solicitará tan pronto se confirme la disponibilidad presupuestaria.

3.- ¿ Qué empresas se beneficiarán de dichas ayudas?

Se beneficiarán de dichas ayudas las dos industrias instaladas en Arrecife de Lanzarote, únicas que quedan actualmente en este sector:

- AGRAMAR S.A.
- CONSERVAS GARAVILLA, S.A.

Siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la citada orden."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PRÓRROGAS

PE-152 Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre la obra de Puerto Deportivo Marino del Rubicón, Yaiza, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 170, de 23/11/00.)

(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 2.149, de 13/12/00.)

(Registro de Entrada del documento original núm. 2.156, de 14/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.13.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre la obra de Puerto Deportivo Marino del Rubicón, Yaiza, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-153 Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre venta de propiedades a foráneos en La Graciosa para uso turístico, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 170, de 23/11/00.)
(Registro de Entrada núm. 2.141, de 13/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.14.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre venta de propiedades a foráneos en La Graciosa para uso turístico, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-155 Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre contratación de la empresa Aeromédica para centros públicos de Educación, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 170, de 23/11/00.)
(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 2.150, de 13/12/00.)
(Registro de Entrada del documento original núm. 2.157, de 14/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.15.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre contratación de la empresa Aeromédica para centros públicos de Educación, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-156 De la Sra. diputada D^a. María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre traslado de residuos tóxicos al horno crematorio del Hospital de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 170, de 23/11/00.)
(Registro de Entrada núm. 2.142, de 13/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.16.- De la Sra. diputada D^a. María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre traslado de residuos tóxicos al horno crematorio del Hospital de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-157 De la Sra. diputada D^a. María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre causas del traslado de residuos tóxicos al horno crematorio del Hospital de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 170, de 23/11/00.)
(Registro de Entrada núm. 2.143, de 13/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.17.- De la Sra. diputada D^a. María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre causas del traslado de residuos tóxicos al horno crematorio del Hospital de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-158 Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre valoración de los hospitales canarios en encuesta realizada a nivel nacional, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 174, de 29/11/00.)
(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 2.189, de 19/12/00.)
(Registro de Entrada del documento original núm. 2.190, de 19/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.18.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre valoración de los hospitales canarios en encuesta realizada a nivel nacional, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-159 Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con los trabajadores de SESTIBA en el Puerto de La Luz y de Las Palmas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 174, de 29/11/00.)
(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 2.187, de 19/12/00.)
(Registro de Entrada del documento original núm. 2.193, de 19/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.19.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con los trabajadores de SESTIBA en el Puerto de La Luz y de Las Palmas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-160 Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre elección del 8 de septiembre como día festivo por el Cabildo Insular de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 174, de 29/11/00.)

(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 2.188, de 19/12/00.)

(Registro de Entrada del documento original núm. 2.191, de 19/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.20.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre elección del 8 de septiembre como día festivo por el Cabildo Insular de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-161 Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre número de camas disponibles en Gran Canaria para tratamientos de Traumatología y Quemados, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 174, de 29/11/00.)

(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 2.186, de 19/12/00.)

(Registro de Entrada del documento original núm. 2.192, de 19/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.21.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre número de camas disponibles en Gran

Canaria para tratamientos de Traumatología y Quemados, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-162 Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre previsiones para el año 2010 en relación al aumento del número de mayores de 65 años, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 174, de 29/11/00.)

(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 2.185, de 19/12/00.)

(Registro de Entrada del documento original núm. 2.194, de 19/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.22.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre previsiones para el año 2010 en relación al aumento del número de mayores de 65 años, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-164 Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre previsiones de ocupación de los edificios antiguo Instituto Nacional de Previsión, Ambulatorio de Especialidades en Juan XXIII, y Residencia de la Virgen del Pino, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 174, de 29/11/00.)

(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 2.184, de 19/12/00.)

(Registro de Entrada del documento original núm. 2.195, de 19/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.23.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre previsiones de ocupación de los edificios antiguo Instituto Nacional de Previsión, Ambulatorio de Especialidades en Juan XXIII, y Residencia de la Virgen del Pino, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-165 Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre la ayuda recaudada para Venezuela, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 174, de 29/11/00.)

(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 2.183, de 19/12/00.)

(Registro de Entrada del documento original núm. 2.196, de 19/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.24.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre la ayuda recaudada para Venezuela, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-166 Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre ingreso de personas mayores en residencias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 174, de 29/11/00.)

(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 2.182, de 19/12/00.)

(Registro de Entrada del documento original núm. 2.197, de 19/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.25.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre ingreso de personas mayores en residencias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-168 De la Sra. diputada D^a. Cristina María Perdomo Reyes, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el Plan de Uso y Gestión del Parque Natural del Archipiélago Chinijo, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Publicación: BOPC núm. 174, de 29/11/00.)

(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 2.181, de 19/12/00.)

(Registro de Entrada del documento original núm. 2.198, de 19/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.26.- De la Sra. diputada D^a. Cristina María Perdomo Reyes, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el Plan de Uso y Gestión del Parque Natural del Archipiélago Chinijo, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-169 De la Sra. diputada D^a. Cristina María Perdomo Reyes, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre acciones medioambientales y de conservación en el Barranco de Teneguime, Haría, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Publicación: BOPC núm. 174, de 29/11/00.)

(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 2.180, de 19/12/00.)

(Registro de Entrada del documento original núm. 2.199, de 19/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.27.- De la Sra. diputada D^a. Cristina María Perdomo Reyes, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre acciones medioambientales y de conservación en el Barranco de Teneguime, Haría, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

